



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 000453

LITUECHE, 23 MAR 2018

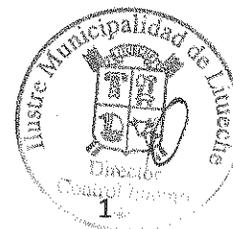
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que, los vehículos municipales que se individualizan en este decreto, se encuentran en mal estado, dado el tiempo y uso legítimo, además, su alto costo de reparación y mantenimiento, hacen aconsejable darlos de baja para su enajenación.
- Que, existen especies inutilizables y/o cuya reparación representa mayor valor que el de reparación y que dichos inmuebles no tienen destino definido y se hace necesario realizar proceso de remate.
- El Oficio N° 60.820 del año 2005, de la Contraloría General de la República, que establece la Tabla de Depreciación de Bienes.
- Que, de acuerdo informe de bienes emitido por la Dirección de Administración y Finanzas indica que los vehículos que se señalan a continuación han cumplido su vida útil.
- El decreto 365 de fecha 06 de marzo de 2018 que dispone la baja de vehículos del parque automotriz de la Municipalidad de Litueche.
- El certificado de acuerdo de concejo N° 37 de la sesión ordinaria N°46 de fecha 07 de marzo de 2018 que autoriza el remate de vehículos municipales.
- El certificado de acuerdo de concejo N° 38 de la sesión ordinaria N°46 de fecha 07 de marzo de 2018 que dispone valor mínimo de remate.
- El decreto 424 de fecha 424 de 19 de marzo de 2018, que aprueba las bases del llamado a remate público.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, y facultades que me consagra la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley,



DECRETO:

RECTIFIQUESE LAS BASES REMATE DE VEHICULOS MUNICIPALES, en lo que sigue:

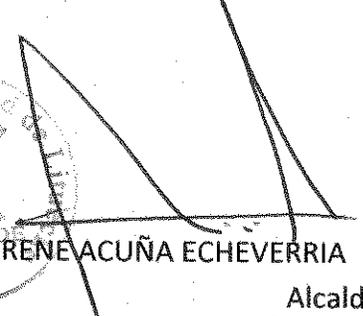
1.- ESPECIES.

3. TIPO DE VEHÍCULO	: AUTOMOVIL
MARCA	: HYUNDAI
MODELO	: ACCENT MC 1.6 GLS AC FULL
N° MOTOR	: G4EDA518903
AÑO FABRICACION	: 2010
N° CHASIS	: KMNCN41CAAV490799
COLOR	: GRIS
PLACA PATENTE	: CFPD95-1
KILOMETRAJE	: 506427
PERMISO DE CIRCULACION	: Vigente
REVISION TECNICA	: 23/08/2017
VALOR MINIMO REMATE	: \$ 3.000.000

En lo demás rige lo señalado en las bases Decreto 424 de fecha 424 de 19 de marzo de 2018, que aprueba las bases del llamado a remate público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENEACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CCSM/RPV

Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- UNIDAD DE MOVILIZACION

